

**017-DRPP-2014.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las nueve horas del veintinueve de agosto de dos mil catorce.-

**Corrección de oficio a la resolución n° 014-DRPP-2014 de las quince horas treinta minutos del veintiuno de agosto de dos mil catorce, referido al proceso de renovación de estructuras del partido Nueva Generación del cantón de Desamparados en la provincia de San José, dictado por este Departamento, al acreditarse la estructura del comité superior cantonal por el partido político.**

Este Departamento, mediante resolución número n° 014-DRPP-2014 de las quince horas treinta minutos del veintiuno de agosto de dos mil catorce, señaló a la citada agrupación política la acreditación de la estructura del comité cantonal.

Dicha resolución fue debidamente comunicada el día veintidós de agosto de dos mil catorce, quedando notificada el día siguiente hábil, según lo dispuesto en el artículo 1° del Reglamento de notificaciones a partidos políticos por correo electrónico (decreto n° 06-2009 del 5 de junio de 2009), así como los artículos 1 y 2 del Decreto n°05-2012, publicado en la Gaceta n° 103 de 28 de mayo de 2012, relacionado con el Reglamento de notificaciones de los actos y las resoluciones que emite el Registro Electoral y sus Departamentos a Partidos Políticos por medio de correo electrónico).

Se le indico al partido Nueva Generación que quedaba pendiente de nombrar un delegado territorial, no obstante, debe aclararse que dicha observación obedece a un error material, ya que en resolución 115-DRPP-2012 de las trece horas y treinta minutos del treinta de noviembre del dos mil doce, fue acreditado el señor Luis Alexander Alfaro Castro cédula de identidad uno- ochocientos noventa y tres- cuatrocientos treinta y ocho como delegado territorial, por el cantón de Desamparados provincia de San José, cumpliendo así con la cantidad establecida por ley.

Por tanto de conformidad con el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública se corrige el yerro, y en consecuencia procede la acreditación de los nombramientos quedarían según se detalla a continuación:

#### **DELEGADOS TERRITORIALES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108980784	ANA CRISTINA OROZCO CALVO	DELEGADA TERRITORIAL
112850425	JULIETH MARIAM RODRIGUEZ MORA	DELEGADA TERRITORIAL
111170228	JUAN CARLOS DELGADO HERNANDEZ	DELEGADO TERRITORIAL
109780794	ALLAN RAFAEL SANCHEZ CASCANTE	DELEGADO TERRITORIAL
108930438	LUIS ALEXANDER ALFARO CASTRO	DELEGADO TERRITORIAL

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

